



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260205200

Que mediante providencia calendarada veintisiete (27) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **LUZMILA GONZÁLEZ DE GIRALDO** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, admitió la acción de tutela y resolvió: “1. Reconocer personería a John Eduar Cardona Espinosa, portador de la tarjeta profesional n.º 304.454 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la accionante, en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado del escrito de tutela a las autoridades judiciales accionadas para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que consideren necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada 3. Vincular a las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso con el radicado n.º 17001-31-05-001-2022-00445-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de amparo constitucional. 4. Requerir a la actora y a los despachos judiciales accionados para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto ESELMERY LOAIZA DE FLORES CAMILO HERNANDO FLOREZ LOAIZA, y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso con el radicado n.º 17001-31-05-001-2022-00445-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-aviso/>

de la Corte Suprema de Justicia el 28 julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 28 julio de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co